



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 01 SEP 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 618 -2015-GRA/GR.

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 31 de agosto de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de diciembre de 2015, mediante el cual se designa al Ingeniero **PEDRO RIVERA CEA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV, de la Gerencia General Regional del Gobierno de Ayacucho; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, se ha recepcionado la Carta de Renuncia de fecha 31 de agosto de 2015, de parte del Gerente Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, Ingeniero **PEDRO RIVERA CEA**, por lo que se debe atender dicho petitorio, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a la favor de la Región;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del primero de setiembre de 2015, la **DESIGNACIÓN** del Ingeniero **PEDRO RIVERA CEA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV, de la Gerencia General Regional del Gobierno de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del primero de setiembre de 2015, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV, de la Gerencia General Regional del Gobierno de Ayacucho, al **C.P.C.C. RICHARD PRADO RAMOS**, con nivel F-6 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le corresponde percibir conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las formalidades que prescribe la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)